
Versión: 01 /// Fecha: 25-03-2022

POLÍTICA DE DETENCIÓN DE TRABAJO INSEGURO

Para el Consorcio ROVELLA - INMAC constituye una prioridad proteger al personal, al medio ambiente y a los bienes de la compañía o de terceros. Para reafirmar este concepto, el consorcio establece la Política de Detención de Trabajo Inseguro, siendo un respaldo necesario para que nuestros colaboradores puedan interrumpir su actividad ante riesgos intolerables que pongan en peligro su seguridad o la de sus compañeros.

La presente Política se aplica a todo el personal del Consorcio ROVELLA - INMAC, contratista, subcontratistas y visitantes, asumiendo los siguientes compromisos:

- Los trabajadores tienen derecho a ser informados de los peligros, riesgos asociados a las labores que desempeñen.
- Los trabajadores tienen el derecho a no realizar un trabajo sin perjuicio para el trabajador, si existen actos y/o condiciones subestándares en el área de trabajo.
- Cualquier persona que observe un acto o condición insegura asociada a la tarea deberá detenerla e inmediatamente avisar al supervisor de la actividad que este tome las acciones correctivas que eviten la repetición de ese acto y/o condición insegura.
- La supervisión debe revisar el Análisis de Trabajo Seguro en presencia y/o con la participación del trabajador e implementar las medidas de control necesarias antes de iniciar el trabajo.
- El responsable de la obra verificará que se mantengan las medidas preventivas implementadas y las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo.
- Toda la modificación relevante en las condiciones del ambiente de trabajo es causa suficiente de interrupción de la labor, siendo obligatorio analizar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos antes de reiniciarla.

Revisó:



Ing. María Luisa Guantay

Gerente SSOMA

Aprobó:



Ing. Gustavo Fidel Urzagasti

Gerente de Proyecto